

**EXP -2019/ 0047**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COLUMNAS  
ELEVADORAS MÓVILES PARA LOS TALLERES DEL DEPÓSITO  
DE SAN ISIDRO PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE  
TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U.(MEDIO PROPIO)**

**E.M.T. – VALÈNCIA  
2 de abril de 2019**

## **INDICE:**

**1.- OBJETO**

**2.- IDENTIFICACIÓN**

**3.- ESPECIFICACIONES DE LAS COLUMNAS ELEVADORAS**

**4.- ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO**

**5.- PLAZOS DE ENTREGA**

**6.- GARANTÍA**

## **1.- OBJETO**

El objeto de este Pliego es definir las prescripciones que habrán de regir las siguientes prestaciones:

**\* 10 juegos de 4 Columnas Elevadoras Móviles Alámbricas** (con cables) para autobuses urbanos y vehículos pesados de accionamiento electromecánico y con husillo de tornillo sin fin de bolas, con comunicaciones y sincronización alámbrica en 10 juegos.

**\* 10 instalaciones aéreas de los cables de interconexión** entre columnas para los 10 juegos de 4 Columnas Elevadoras Móviles Alámbricas (con cables), con las longitudes suficientes y necesarias para que su disposición sea elevada, hasta la altura de la estructura soporte de la cubierta de las naves (altura 7,5 m), de donde se sustentarán con el utillaje necesario.

En cada nave y punto de ubicación definitiva para cada uno de los juegos de 4 Columnas Alámbricas se dispone toma aérea de conexión eléctrica de 380 V.

El objeto del contrato incluye el servicio de **portes, montaje, instalación** equipos y cableados aéreos (en los 10 juegos de columnas alámbricas), **puesta en marcha, desplazamientos** de técnicos y **formación**, llave en mano, en los talleres de San Isidro de EMT Valencia y en las unidades correspondientes a cada Entrega y nave correspondiente.

Queda también integrado en el objeto del contrato el **mantenimiento preventivo** durante el período de garantía que se ofrezca para las columnas, que en cualquier caso será de dos años desde la puesta en servicio de las columnas elevadoras correspondientes a la última entrega.

Todo el utillaje de elevación quedará ubicado en los **talleres de San Isidro**.

## **2.- IDENTIFICACIÓN**

El Código de identificación y categorización C.P.V. es 42413500-9. Elevadores de vehículos.

## **3.- ESPECIFICACIONES DE LAS COLUMNAS ELEVADORAS ALÁMBRICAS, CON CABLES, Y SU INSTALACIÓN AÉREA DE CABLEADOS**

### **3.1.- ESPECIFICACIONES DE LAS COLUMNAS ELEVADORAS MÓBILES ALÁMBRICAS (10 JUEGOS DE 4 COLUMNAS)**

Las condiciones técnicas que deben cumplir las columnas elevadoras móviles son:

Características funcionales:

- Accionamiento electromecánico.
- Husillo de tornillo sin fin con bolas circulantes de marcha suave con bajo mantenimiento.
- Traslado de las columnas mediante carrito hidráulico en cada columna.

- Posicionamiento en altura exacto sin arrastre mediante motor con engranaje helicoidal de alta calidad.
- Cuadro de mando en cada columna.
- Alimentación por cable conectado a corriente.
- Los modos de funcionamiento individual o grupo conectadas mediante cables.
- Seguridad mediante dispositivo de retención mecánicamente independiente.
- Descarga de emergencia sencilla en caso de corte de corriente.

#### Datos técnicos:

- Capacidad de carga CE por columna Min..... 7500kg
- Potencia de accionamiento por columna Max..... 1,5 kW
- Peso por columna Max..... 475 kg
- Recorrido de elevación Min..... 1750 mm
- Tiempo de subida/bajada Max..... 115 s
- Diámetro de neumático mín./máx. .... 850 - 1250 mm
- Tensión de alimentación ..... 3/N/PE 400 V 50 Hz
- Clase de protección ..... IP 54

#### También deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Idioma español.
- Deberán tener un sistema de protección automática de sobrecargas para evitar la elevación de cargas superiores a la nominal.
- Deberán tener un sistema de parada de emergencia de todo el sistema en cada columna. Deberán tener un sistema de parada automática y seguridad de todo el sistema al llegar a la altura máxima y mínima.
- Deberán tener sistemas de control y desconexión ante rotura de elementos mecánicos, eléctricos o electrónicos, colisión con obstáculo y/o de alimentación eléctrica ó bajo voltaje.
- Deberán tener la posibilidad de descenso manual ante cualquier tipo de incidencia.
- Deberán tener un sistema de detección de pérdida de presión súbita para detectar fugas o roturas de latiguillos, que bloquee la elevación, en caso de ser hidráulicas
- Todas las columnas a suministrar deberán estar homologadas en Europa con la contraseña CE cumpliendo con todo lo determinado por el Reglamento de medios de elevación y todos los Reglamentos, Instrucciones Técnicas y demás normas y reglamentación técnica vigente que les sea de aplicación.
- Se entregarán con los correspondientes manuales de usuario y de mantenimiento en castellano.

### **3.2.- ESPECIFICACIONES DE INSTALACIONES AÉREAS DE LOS CABLES DE INTERCONEXIÓN ENTRE LAS COLUMNAS ELEVADORAS ALÁMBRICAS, CON CABLES**

Los cables de interconexión entre las columnas alámbricas se unirán de forma aérea y serán sustentados mediante nueva perfilera metálica ubicada entre las vigas de la cubierta de las naves.

### **4.- ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO**

Durante el periodo de garantía (2 años mínimos) o el periodo finalmente ofertado, el suministrador, realizara un mantenimiento preventivo y con carácter semestral, siendo la primera a los seis meses del acta de recepción, con las operaciones y trabajos que recomiende el fabricante o como mínimo, por parte del adjudicatario las siguientes:

#### **COLUMNAS MÓVILES HUSILLO DE TORNILLO SIN FIN CON BOLAS CIRCULANTES**

- Aspecto general exterior. Golpes soldaduras, etc.
- Control de desgaste del husillo de tornillo y bolas.
- Control visual de la estanqueidad del moto-reductor
- Verificar finales de carrera (superior e inferior)
- Verificar sistema de control de desgaste del husillo.
- Verificar parada de emergencia
- Verificar rodillas del carro portante
- Verificar engrasadores, tubos y racores
- Revisar o sustituir engrasadores en caso necesario.
- Engrase del husillo.
- Verificar funcionamiento del captador de control de movimiento
- Verificar estado cinta de protección
- Verificar tensión del muelle cinta de protección
- Verificar el estado de los cables de conexión eléctrica entre columnas
- Verificar estado de las tomas de conexiones de cables eléctricos
- Ajuste de las conexiones eléctricas
- Verificar estado de las bombillas de los pilotos de los cuadros eléctricos

- Verificar contadores eléctricos
- Verificar presencia y estado de los contactos eléctricos de seguridad de pies (si los hubiere)
- Verificar tensión de la cadena (según modelos)
- Verificar timón de maniobra
- Engrase del tope y del husillo del timón de maniobra.
- Verificación y engrase del tope superior.
- Pruebas en vacío.
- Pruebas con carga.

▪ **Todos los materiales** empleados para la realización de cualquiera de las operaciones a ejecutar para el mantenimiento de las columnas, cuya contratación es objeto del presente informe, **deberán ser repuestos originales homologados por el fabricante.**

▪ El plazo de garantía de todos los materiales a emplear para la realización de cualquiera de las operaciones para el mantenimiento de las máquinas será como mínimo de 2 años.

▪ El responsable de la empresa adjudicataria deberá de estar localizable de forma permanente a través de diferentes sistemas de comunicación para ser informado de las incidencias. Existirá la obligación de incluir datos de contacto del interlocutor que designe el adjudicatario

▪ El tiempo de respuesta de atención en caso de averías o cualquier otra incidencia, entendiéndose por tal el que transcurre desde que se avisa a la empresa adjudicataria hasta que esta llega al lugar de la máquina averiada, será inferior a 48 horas, y estará disponible de lunes a viernes.

▪ El adjudicatario debe tener la capacidad de poder desmontar, montar y hacer la puesta en servicio y realizar el mantenimiento, por personal propio acreditado, en las instalaciones de EMT Valencia de San Isidro.

▪ Con la puesta a disposición de EMT de la columna a la que se ha realizado el mantenimiento, revisado y/o reparado, el adjudicatario entregará, debidamente cumplimentados y firmados por persona responsable, junto a los documentos que le haya entregado EMT, el resumen de los trabajos realizados, la lista de los materiales, productos y artículos suministrados por el propio adjudicatario, y las horas de mano de obra utilizadas en cada tarea, aun siendo los establecidos en los trabajos.

▪ EMT suministrará, al adjudicatario seleccionado, para cada intervención y/o reparación, toda la información y documentación relevante, con la antelación suficiente y en las condiciones precisas para la correcta prestación de los servicios contratados.

▪ Toda avería que sea detectada en la columna, en el cual se está realizando el servicio y pueda afectar al funcionamiento, será comunicada al responsable del centro de EMT, en el

cual se esté realizando la intervención.

- De acuerdo con EMT Valencia, la columna a reparar o mantener, podrá ser sustituida por una de intercambio que, será suministrada por el adjudicatario. Esta será del mismo modelo que la original y esto no supondrá coste para EMT. La garantía de esta será la misma que la indicada en la reparación.

- Los adjudicatarios realizarán los trabajos con su propio personal y organización, y bajo la dirección y mando del responsable que el adjudicatario designe al efecto, manteniendo éste en toda ocasión la condición de patrono con el personal que se adscriba a la tarea.

- El adjudicatario permitirá el acceso a sus instalaciones, dentro del horario de trabajo del propio centro, del personal de EMT autorizado al efecto, para el seguimiento de la realización de los trabajos.

- A la finalización de cada revisión y/o reparación, EMT realizará su propio control de calidad, que será determinante para la recepción de la columna.

- El adjudicatario se coordinará sus actividades empresariales, riesgos y medidas preventivas conjuntamente con los servicios de prevención de EMT Valencia, de acuerdo a sus requerimientos.

- El adjudicatario deberá contar con la autorización pertinente para el mantenimiento de las columnas elevadoras objeto de esta licitación.

- **Se valora y puntuará la acreditación de las normas técnicas y reglamentos técnicos vigentes que sean de aplicación así como estándares de calidad y medioambientales certificadas.**

## 5.- PLAZOS DE ENTREGA

El **plazo máximo para la entrega y puesta en servicio** de las columnas elevadoras en los talleres de San Isidro, junto a la formación al personal de EMT València, será:

- \* **1ª ENTREGA:** 6 juegos de 4 Columnas Elevadoras Móviles Alámbricas (con cables) y 6 instalaciones aéreas de los cables interconexión entre columnas para 6 juegos de 4 Columnas Elevadoras Móviles Alámbricas (con cables): entrega “llave en mano”, incluida la instalación de cableados aéreos, **prevista a partir del 20 de mayo de 2019** y que **no podrá demorarse en más de 5 días laborables** sobre dicha fecha.

- \* **2ª ENTREGA:** 4 juegos de 4 Columnas Elevadoras Móviles Alámbricas (con cables) y 4 instalaciones aéreas de los cables interconexión entre columnas para 4 juegos de 4 Columnas Elevadoras Móviles Alámbricas (con cables): entrega “llave en mano”, incluida la instalación de los cableados aéreos, **prevista a partir del 1 de julio de 2019** y que **no podrá demorarse en más de 5 días laborables** sobre dicha fecha.

## **6.- GARANTÍA**

El plazo de garantía de las columnas, los materiales a emplear y los trabajos a realizar será como mínimo de dos años a partir de la fecha de la puesta en marcha de la segunda entrega de juegos de columnas.